

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(23 DE JUNIO DE 2009)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

1ra. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 121**

12 DE FEBRERO DE 2009

Presentada por la representante *González Colón*

Referida a la Comisión de Educación y Organizaciones Sin Fines de Lucro y  
Cooperativas

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación a implementar un plan piloto en diez (10) escuelas públicas de su selección, el Proyecto de Bidireccionalidad del Aprendizaje Generacional (BAG), el cual está diseñado para fomentar el aprendizaje y la unión familiar entre los niños y sus abuelos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Proyecto de Bidireccionalidad del Aprendizaje Generacional (BAG), creado por la señora Denisse I. Rivera, tiene como propósito servir de vínculo y enlace entre los alumnos de la escuela y los abuelos de la comunidad, siendo los abuelos símbolos de los valores establecidos de nuestra sociedad y aprovechar al máximo la aportación de los abuelos en el proceso educativo.

Se define la bidireccionalidad del aprendizaje generacional como el "intercambio de aprendizaje entre 'abuelos' y 'nietos' que provea un estilo innovador de traspasar conocimiento, promoviendo una oportunidad directa de interactuar y compartir experiencias ricas en conocimientos de la generación 'abuelos' a la generación 'nietos' y viceversa. Además [contribuye] a mejorar la calidad de vida de nuestros envejecientes

más cercanos y [ayuda a] prevenir un problema de posibles desertores antes que arriben al nivel intermedio y se conviertan en desertores en potencia.”<sup>1</sup>

Los objetivos del Proyecto “BAG” para desarrollar un vínculo educativo que promueva el aprendizaje bidireccional son establecer un tutor para la necesidad de cada alumno; aportar los conocimientos de cada generación a la siguiente; cumplir el significado educativo de llenar las expectativas de cada participante en su individualidad; aportar la carga valorativa que deriva la experiencia de los “abuelos”; aportar las destrezas tecnológicas de los “nietos”; llenar las expectativas de ambos grupos de acuerdo a su metas dentro del proyecto y su aportación a éste; crear un recurso escrito-gráfico que evidencie, fomente y valore el proyecto; establecer un equipo de trabajo para desarrollar un periódico y/o revista de la comunidad escolar, evidenciar en el recurso escrito los hallazgos, metas y logros del proyecto BAG, establecer el recurso escrito como vehículo de alianza entre las partes de la comunidad escolar y sus propósitos; establecer la computadora como punto de reunión generacional (los “abuelos” como alumnos aprenderán de los “nietos” el uso y manejo de la computadora y el Internet y los “nietos” aprenderán valores, tradiciones, historia y leyendas de los “abuelos” para desarrollar material para el recurso escrito).

El proyecto pretende motivar a posibles desertores escolares y transformarlos en líderes sociales en sus escuelas y en sus comunidades. A su vez, el proyecto ofrece nuevos conocimientos a los abuelos, para darles nuevos bríos y fomentar en la juventud el respeto que deben dar a las personas mayores, que tanto aportaron a sus comunidades.

A través de BAG, ambos grupos se convertirán en tutores y aprendices a la vez.

Las metas a largo plazo del proyecto son crear un centro de apoyo para abuelos que están criando nietos a tiempo completo; establecer una red de apoyo entre abuelos a través del Internet; difundir a mayor escala la importancia que tiene la aportación de los abuelos en los procesos de crianza y educación de los nietos y crear un periódico o revista de la comunidad escolar; y en general contribuir a mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño. Además, los abuelos que crían nietos deben estar en igualdad de condiciones tecnológicas que los padres y poseer los recursos tecnológicos que quizás esa generación no tuvo.

BAG, inclusive, cumple con el interés del Departamento de Educación Federal de implementar la política de “No Child Left Behind” del Presidente George W. Bush.

---

<sup>1</sup> <http://propuestabag.galeon.com/aficiones1394007.html>

El proyecto BAG ya ha sido implementado en la Escuela República de Brasil en el año 2006 y es la intención de los directores del programa, en especial su creadora, Denisse I. Rivera, expandir a otras escuelas y otras comunidades las ideas del programa.

Entendiendo la importancia de proyectos e iniciativas como BAG, los cuales son en beneficio de la juventud y de la población de personas mayores, la Asamblea Legislativa entiende que dicho proyecto debe ser implementado en las escuelas públicas del País.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Ordenar al Secretario del Departamento de Educación a implementar  
2 un plan piloto en diez (10) escuelas públicas de su selección, el Proyecto de  
3 Bidireccionalidad del Aprendizaje Generacional (BAG), el cual está diseñado para  
4 fomentar el aprendizaje y la unión familiar entre los niños y sus abuelos.

5           Sección 2.-El Secretario seleccionará diez (10) escuelas públicas elementales,  
6 intermedias o superiores, en las cual implementará un programa basado en el Proyecto  
7 de Bidireccionalidad en el Aprendizaje (BAG), como parte del Programa Escuela  
8 Abierta y comenzará a implantar el programa en el Año Escolar 2010-2011.

9           Sección 3.-El Secretario designará una "Junta Especial para la Implementación  
10 del Programa de Biodireccionalidad del Aprendizaje," la cual estará compuesta de tres  
11 (3) maestros de nivel elemental, dos (2) maestros de nivel intermedio, dos (2) maestros  
12 de nivel superior y tres (3) representantes de los padres y abuelos. Dicha Junta asistirá  
13 al Secretario en el diseño de los programas a establecerse en cada escuela. Los miembros  
14 de esa Junta no devengarán salario ni dieta de clase alguna.

1           Sección 4.-Los fondos para sufragar los gastos del Programa de  
2 Biodireccionalidad en el Aprendizaje provendrán de las partidas asignadas al  
3 Departamento de Educación del Fondo General.

4           Sección 5.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
5 aprobación.